



Not. de mil ochocientos treinta y ocho. Venido a la H. J. de  
 S. y J. y J. y J. de la misma para tratar de  
 asuntos concernientes a sus atribuciones, acordaron  
 lo siguiente.

Junta

— El Boletín oficial n.º 137 circula una vez de lo digno. Por  
 de 13 de este mes, enq. recomienda a los J. y J. la  
 mayor actividad en la ejecución de Junta p.º compla-  
 zo del Exército; de la Requisición de Cavallos decretada  
 en 23 de Octubre último, y en la recaudación de Contri-  
 buciones ord. y extraord. con preferencia a todo  
 otro servicio, como q. son los medios mas seguros  
 para la salud de la Patria. En vista acordaron  
 su entera cumplim.º

Oficio de  
 Guías

— El del num. 110 inserta una Circular de la J. y J.  
 de lo de este mes preventiva de las formalidades q.  
 han de observarse por los J. y J. a virtud de  
 Pl. Ord. de 6 del mismo, en el caso de Vacante y de Esing  
 y demás oficio p.º de los incorporados al Estado  
 y en su consecuencia, acordaron se tenga presente  
 en lo subeunto guardándose todo su contenido

Requisici.º

— El Suplem.º del mismo numero hace mérito de  
 una Pl. Ord. de 12 de este mes aclaratoria de  
 las prevenciones hechas en la del mismo sobre  
 la Requisición de Cavallos: cuyo literal sentido  
 se acordó guardarse y cumplirse en todos conceptos.  
 — El Bol.º n.º 143, publica una Pl. Orden de 14 de  
 este mes, en aclaración de lo presente sobre

